



Buenos Aires, 28 de Abril de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 322 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 05792/14, la Res. Pres. N° 28/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Marisol Atrio, Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 28/14.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 17 de octubre de 2013 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. Atrio, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 27 de marzo de 2014.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 28/14, conforme lo establecido en los Arts. 64, 66 y 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la Sra. Marisol Atrio, Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, mediante Res. Pres. N° 28/14, hasta el día 26 de marzo de 2014, inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Marisol Atrio y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 322 /2014**

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente